

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR Nº 650, EN LA PARTE QUE RAZÓN.

**RESERVADO**

*3a MB*

29 JUL 1975

DECRETO Nº 949.-

General

SANTIAGO, 21 de Julio de 1975

ública

S.E. el Presidente de la República,  
decretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 650, de fecha 14 de Mayo de 1975, se dispuso el abandono obligado del país, entre otras personas, de don Clemente María ORELLANA RODRIGUEZ, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 650, de 1975, del Ministerio del Interior, en la parte que se refiere a don CLEMENTE MARIA ORELLANA RODRIGUEZ.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
Contraloría  
2 Minist. Relac. Exter.  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería.

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE MONTERO MARY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

